DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.803 | Sábado 16 de Marzo de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2466363

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

NOMBRA A DOÑA FERNANDA ROSA KRI AMAR COMO RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS

Núm. 102.- Santiago, 5 de octubre de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 del decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública y sus modificaciones; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en la ley N° 19.305, que modificó los Estatutos de las Universidades Estatales en la materia de elección de Rector y estableció normas para la adecuación de los mismos; en la ley N° 20.842, que crea las Universidades Estatales de la Región de O'Higgins y de la Región de Aysén; en el decreto con fuerza de ley N° 8, de 2016, del Ministerio de Educación Pública, que fijó el Estatuto de la Universidad de O'Higgins; en el decreto supremo N° 271, de 2019, del Ministerio de Educación, que nombró a don Rafael Correa Fontecilla como Rector de la Universidad de O'Higgins por un período de cuatro (4) años; en la resolución exenta N° 1.100, de 2019, de la Universidad de O'Higgins que promulga acuerdo del Consejo Superior que aprueba el Reglamento de Elección de Rector o Rectora de la Universidad de O'Higgins; en la resolución exenta N° 778, de 2023, de la Universidad de O'Higgins, que promulga acuerdo del Consejo Superior que convoca a elección de Rector(a) 2023-2027, de la Universidad de O'Higgins; en el oficio ordinario N° 514, de fecha 21 de agosto de 2023, de la Secretaria General (S) de la Universidad de O'Higgins, comunicando al Sr. Ministro de Educación el resultado de la elección de Rector de la Institución y proponiendo su nombramiento; en el Acta de Aceptación de Candidatura, de fecha 3 de julio de 2023, del Tribunal Electoral de la Universidad de O'Higgins, que certifica que doña Fernanda Kri Amar, cumple con todos los requisitos curriculares y de experiencia académica y en cargos académicos que impliquen el desarrollo de funciones de dirección, establecidos por ley para postular su candidatura para ser electa como Rectora de la Universidad de O'Higgins, y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indica.

Considerando:

1. Que, el artículo 1° de la ley N° 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

2. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.

3. Que, mediante la ley N° 20.842, se creó la Universidad de O'Higgins, como persona de derecho público autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relacionará con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

4. Que, por decreto con fuerza de ley N° 8, de 2016, del Ministerio de Educación, se fijaron los Estatutos de la Universidad de O'Higgins (en adelante, "el estatuto").

5. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del estatuto en relación con lo establecido en el artículo único de la ley N° 19.305, el Rector de la Universidad de O'Higgins será nombrado por el Presidente de la República, mediante decreto supremo del Ministerio de Educación, durará cuatro años en sus funciones y podrá ser reelegido.

6. Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante el decreto supremo N° 271, de 2019, del Ministerio de Educación, se nombró a don Rafael Correa Fontecilla como Rector de la Universidad de O'Higgins, por un período legal de cuatro (4) años, cuyo nombramiento expira el día 2 de septiembre de 2023.

7. Que, la mencionada ley N° 19.305 dispone que la elección del Rector se realizará en la forma que determine el Reglamento, a lo menos treinta días antes de aquel en que deba cesar en el cargo el que esté en funciones.

8. Que, mediante la resolución exenta N° 1.100, de fecha 19 de junio de 2019, la Universidad de O'Higgins promulga el acuerdo del Consejo Superior y aprueba el Reglamento de Elección de Rector o Rectora de la Universidad de O'Higgins.

9. Que, el Consejo Superior de la Universidad de O'Higgins, en Sesión Ordinaria N° 39, de fecha 30 de mayo de 2023, acordó convocar a elección de Rector de la Universidad de O'Higgins. En ese contexto, se dictó la resolución exenta N° 778, de fecha 1° de junio de 2023, de dicho plantel que promulga el acuerdo del Consejo Superior que convoca a elección de Rector(a) 2023-2027, de la Universidad de O'Higgins.

10. Que, la Secretaria General (S) de la Universidad de O'Higgins, mediante oficio ordinario N° 514, de fecha 21 de agosto 2023, informó al Ministro de Educación que, con fecha 20 de julio de 2023, se realizó la elección de Rector(a) de la Universidad de O'Higgins, para el período 2023-2027, resultando electa doña Fernanda Kri Amar, ingeniera civil informática de la Universidad de Santiago de Chile, desde el día 18 de julio de 1997.

11. Que, en razón de lo expuesto, se debe dictar el acto administrativo que nombre a la Rectora de la Universidad de O'Higgins, por un período legal de cuatro (4) años.

Decreto:

Artículo 1°: Nómbrase, a contar del 3 de septiembre de 2023, a doña Fernanda Rosa Kri Amar, cédula de identidad N° 10.985.701-7, como Rectora de la Universidad de O'Higgins, grado 1-A, por un período legal de cuatro (4) años.

Artículo 2°: La Rectora señalada en el artículo anterior, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Artículo 3°: La Rectora de la Universidad de O'Higgins, doña Fernanda Kri Amar, mientras desempeñe dicho cargo, mantendrá la propiedad del cargo de planta académica, como Profesora Titular, en jornada completa, que sirve en la Universidad de Santiago de Chile, ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87, letra e), del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Víctor Orellana Calderón, Subsecretario de Educación Superior.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl